

## COMUNICACION DE ACUERDO N° 42/2003

Santiago, 10 de Diciembre de 2003

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria N° 11/2003 de fecha 03 de Diciembre del año en curso y bajo la presidencia del señor Ministro de Minería, don Alfonso Dulanto R., adoptó el siguiente acuerdo:

### ACUERDO N° 42/2003 (03.12.03)

#### CONSIDERANDO:

- 1° Que, se encuentra en formación el Centro Mexicano de Promoción del Cobre (Procobre México), como una organización independiente, sin fines de lucro, que desarrollará sus actividades conforme al esquema de funcionamiento recomendado por el ICA y aplicado en otros países. Este nuevo Centro de Promoción tiene el apoyo del ICA, que participará en su financiamiento y de los principales productores y fabricantes de la industria del cobre de México, tales como: Grupo México, Conductores Monterrey, IUSA (Industrias Unidas S.A.), Condumex, Nacobre y otras.
- 2° Que, Codelco Chile ha participado activamente en forma directa y a través del Consejo Latinoamericano del ICA en el esfuerzo para establecer instituciones eficientes de promoción del cobre en la región y también en el sistema internacional de promoción de las organizaciones regionales y de los Centros de Promoción del Cobre de Argentina y Brasil.
- 3° Que, atendida la importancia de Codelco Chile como abastecedor de cobre del mercado mexicano y miembro del ICA, ha sido invitada a participar en Procobre México, lo que, además de contribuir a aumentar el consumo del metal abre una instancia importante de diálogo con la industria del cobre mexicana necesaria para mantener y desarrollar la posición competitiva de la empresa en ese país, y
- 4° Que, el valor anual de la contribución a Procobre México está incluido en los aportes que realiza Codelco al ICA, por lo que no involucrará un mayor costo a la Corporación, y

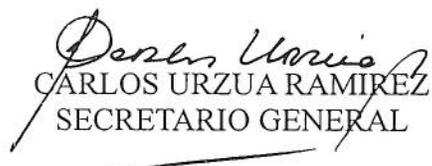
#### VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 9, letra k) del Decreto Ley 1.350, y en el artículo 15, letra l) de sus Estatutos, cuyo texto refundido se contiene en el Decreto N° 146 del Ministerio de Minería, publicado el Diario Oficial del 25 de octubre de 1991;

#### SE ACUERDA:

1. La incorporación y participación de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, al Centro Mexicano de Promoción del Cobre, Procobre México, actualmente en formación.

2. Autorizar al Presidente Ejecutivo para que concurra en representación de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, por sí o mandatario legalmente facultado, a otorgar los instrumentos necesarios para materializar la incorporación y participación de la Empresa en la Institución indicada.
3. Llevar a efecto el presente Acuerdo sin esperar la aprobación del Acta.

  
CARLOS URZUA RAMIREZ  
SECRETARIO GENERAL